

VISTO:

El Expediente N° 66.796/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 655/11 se otorgó, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ hasta el 31 de Octubre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.;

QUE a fs. 10 obra Nota interpuesta por la alumna SAEZ mediante la cual solicita una nueva prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el Centro Polivalente de Arte N° 1 programó la Mesa de Examen que adeuda la citada alumna para el día 31 de Octubre de 2011;

QUE a fs. 11 obra Constancia expedida por el establecimiento educativo mencionado precedentemente, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ hasta el 11 de Noviembre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ (D.N.I. N° 35.567.589) hasta el 11 de Noviembre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Elena María Belén SAEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

783